JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE
Ministerio del Trabajo

Audiencia No. 2400062

AVISO PARA NOTIFICAR A COMPAÑÍA SEGUROS BOLIVAR S.A.

Se hace saber al mencionado(a) que, en el caso del (de la) señor(a) MINA BOLA JOSE GREGORIO, la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE se pronunció mediante Dictamen No. 04202401209 de fecha 31/05/2024, se transcribe la decisión:

Origen : Enfermedad - Laboral
Pérdida de Capacidad : 0.00%
Fecha de Estructuración :

De conformidad con lo establecido por el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.5.1.39, en caso de estar en desacuerdo con el Dictamen al que se hace referencia previamente, los interesados disponen de (10) diez días hábiles a partir de la desfijación artículo 2.2.5.1.39, en caso de estar en desacuerdo con el Dictamen al que se hace referencia previamente, los interesados disponen de (10) diez días hábiles a partir de la desfijación del presente aviso para interponer Recursos de Reposición y/o Apelació

Se fija	Fijado por	Se desfija	Desfijado por
06/08/2024	ELS CLEMENCIA AYOLA MARRUGO	21/08/2024	ELS CLEMENCIA AYOLA MARRUGO

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE
Ministerio del Trabajo

Audiencia No. 2400062

AVISO PARA NOTIFICAR A AFP PORVENIR

Se hace saber al mencionado(a) que, en el caso del (de la) señor(a) BENITEZ MARTINEZ EDWIN JOSE, la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE se pronunció mediante Dictamen No. 04202401196 de fecha 31/05/2024, se transcribe la decisión:

Origen : Enfermedad - Común
Pérdida de Capacidad : 0.00%
Fecha de Estructuración : -

De conformidad con lo establecido por el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.5.1.39, en caso de estar en desacuerdo con el Dictamen al que se hace referencia previamente, los interesados disponen de (10) diez días hábiles a partir de la desfijación artículo 2.2.5.1.39, en caso de estar en desacuerdo con el Dictamen al que se hace referencia previamente, los interesados disponen de (10) diez días hábiles a partir de la desfijación del presente aviso para interponer Recursos de Reposición y/o Apelació

Se fija	Fijado por	Se desfija	Desfijado por
12/08/2024	ELS CLEMENCIA AYOLA MARRUGO	26/08/2024	ELS CLEMENCIA AYOLA MARRUGO

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE
Ministerio del Trabajo

Audiencia No. 2400062

AVISO PARA NOTIFICAR A SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Se hace saber al mencionado(a) que, en el caso del (de la) señor(a) FIGUEROA POMARES JONATHAN ARMANDO, la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE se pronunció mediante Dictamen No. 04202401197 de fecha 31/05/2024, se transcribe la decisión:

Origen : Accidente - SOAT
Pérdida de Capacidad : 32.15%
Fecha de Estructuración : 31/05/2024

Artículo 2.2.5.1.1 numeral 3ero: (...) 3. De conformidad con las personas que requieran dictamen de pérdida de capacidad laboral para reclamar un derecho o para aportarlo como prueba en procesos judiciales o administrativos, deben demostrar el interés jurídico e indicar puntualmente la finalidad del dictamen, manifestando de igual forma cuáles son las demás partes interesadas, caso en el cual, las juntas regionales de calificación actuarán como peritos, y contra dichos conceptos no procederán recursos.)

Se fija	Fijado por	Se desfija	Desfijado por
12/08/2024	ELS CLEMENCIA AYOLA MARRUGO	26/08/2024	ELS CLEMENCIA AYOLA MARRUGO

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE
Ministerio del Trabajo

Audiencia No. 2400062

AVISO PARA NOTIFICAR A AFP PORVENIR

Se hace saber al mencionado(a) que, en el caso del (de la) señor(a) JARAMILLO GONZALEZ DINA LUZ, la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE se pronunció mediante Dictamen No. 04202401202 de fecha 31/05/2024, se transcribe la decisión:

Origen : Accidente - Laboral
Pérdida de Capacidad : 16.45%
Fecha de Estructuración : 31/01/2024

De conformidad con lo establecido por el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.5.1.39, en caso de estar en desacuerdo con el Dictamen al que se hace referencia previamente, los interesados disponen de (10) diez días hábiles a partir de la desfijación artículo 2.2.5.1.39, en caso de estar en desacuerdo con el Dictamen al que se hace referencia previamente, los interesados disponen de (10) diez días hábiles a partir de la desfijación del presente aviso para interponer Recursos de Reposición y/o Apelació

Se fija	Fijado por	Se desfija	Desfijado por
12/08/2024	ELS CLEMENCIA AYOLA MARRUGO	26/08/2024	ELS CLEMENCIA AYOLA MARRUGO

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE
Ministerio del Trabajo

Audiencia No. 2400062

AVISO PARA NOTIFICAR A NUEVA EPS

Se hace saber al mencionado(a) que, en el caso del (de la) señor(a) ARROYO DIAZ WILINTON DARIO, la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE se pronunció mediante Dictamen No. 04202401187 de fecha 31/05/2024, se transcribe la decisión:

Origen : Enfermedad - Común
Pérdida de Capacidad : 25.10%
Fecha de Estructuración : 31/05/2024

De conformidad con lo establecido por el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.5.1.39, en caso de estar en desacuerdo con el Dictamen al que se hace referencia previamente, los interesados disponen de (10) diez días hábiles a partir de la desfijación artículo 2.2.5.1.39, en caso de estar en desacuerdo con el Dictamen al que se hace referencia previamente, los interesados disponen de (10) diez días hábiles a partir de la desfijación del presente aviso para interponer Recursos de Reposición y/o Apelació

Se fija	Fijado por	Se desfija	Desfijado por
12/08/2024	ELS CLEMENCIA AYOLA MARRUGO	26/08/2024	ELS CLEMENCIA AYOLA MARRUGO

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE
Ministerio del Trabajo

Audiencia No. 2400062

AVISO PARA NOTIFICAR A NUEVA EPS

Se hace saber al mencionado(a) que, en el caso del (de la) señor(a) JARAMILLO GONZALEZ DINA LUZ, la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE se pronunció mediante Dictamen No. 04202401202 de fecha 31/05/2024, se transcribe la decisión:

Origen : Accidente - Laboral
Pérdida de Capacidad : 16.45%
Fecha de Estructuración : 31/01/2024

De conformidad con lo establecido por el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.5.1.39, en caso de estar en desacuerdo con el Dictamen al que se hace referencia previamente, los interesados disponen de (10) diez días hábiles a partir de la desfijación artículo 2.2.5.1.39, en caso de estar en desacuerdo con el Dictamen al que se hace referencia previamente, los interesados disponen de (10) diez días hábiles a partir de la desfijación del presente aviso para interponer Recursos de Reposición y/o Apelació

Se fija	Fijado por	Se desfija	Desfijado por
		26/08/2024	ELS CLEMENCIA AYOLA MARRUGO

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE
Ministerio del Trabajo

Audiencia No. 2400033

AVISO PARA NOTIFICAR A COMPAÑÍA MAPFRE SEGUROS COLOMBIA

Se hace saber al mencionado(a) que, en el caso del (de la) señor(a) PARRA GUERRERO ARLENY DEL CARMEN, la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE se pronunció mediante Dictamen No. 04202400641 de fecha 19/03/2024, se transcribe la decisión:

Origen : Enfermedad - Común
Pérdida de Capacidad : 33.78%
Fecha de Estructuración : 27/07/2022

De conformidad con lo establecido por el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.5.1.39, en caso de estar en desacuerdo con el Dictamen al que se hace referencia previamente, los interesados disponen de (10) diez días hábiles a partir de la desfijación artículo 2.2.5.1.39, en caso de estar en desacuerdo con el Dictamen al que se hace referencia previamente, los interesados disponen de (10) diez días hábiles a partir de la desfijación del presente aviso para interponer Recursos de Reposición y/o Apelació

Se fija	Fijado por	Se desfija	Desfijado por
06/08/2024	ELS CLEMENCIA AYOLA MARRUGO	21/08/2024	ELS CLEMENCIA AYOLA MARRUGO

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE
Ministerio del Trabajo

Audiencia No. 2300144

AVISO PARA NOTIFICAR A COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS (COPSERVIR LTDA) BARRANQUILLA

Se hace saber al mencionado(a) que, en el caso del (de la) señor(a) PEREZ CASTRO JOSE AVELARDO, la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE se pronunció mediante Dictamen No. 04202302391 de fecha 21/12/2023, se transcribe la decisión:

Origen : Enfermedad - Común
Pérdida de Capacidad : 42.41%
Fecha de Estructuración : 18/06/2020

De conformidad con lo establecido por el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.5.1.39, en caso de estar en desacuerdo con el Dictamen al que se hace referencia previamente, los interesados disponen de (10) diez días hábiles a partir de la desfijación artículo 2.2.5.1.39, en caso de estar en desacuerdo con el Dictamen al que se hace referencia previamente, los interesados disponen de (10) diez días hábiles a partir de la desfijación del presente aviso para interponer Recursos de Reposición y/o Apelació

Se fija	Fijado por	Se desfija	Desfijado por
	ELS CLEMENCIA AYOLA MARRUGO		ELS CLEMENCIA AYOLA MARRUGO

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE
Ministerio del Trabajo

Audiencia No. 2400062

AVISO PARA NOTIFICAR A SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

Se hace saber al mencionado(a) que, en el caso del (de la) señor(a) GOMEZ BARRIOS ALEIX MANUE, la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE se pronunció mediante Dictamen No. 04202401198 de fecha 31/05/2024, se transcribe la decisión:

Origen : Accidente - SOAT
Pérdida de Capacidad : 21.25%
Fecha de Estructuración : 31/05/2024

Artículo 2.2.5.1.1 numeral 3ero: (...) 3. De conformidad con las personas que requieran dictamen de pérdida de capacidad laboral para reclamar un derecho o para aportarlo como prueba en procesos judiciales o administrativos, deben demostrar el interés jurídico e indicar puntualmente la finalidad del dictamen, manifestando de igual forma cuáles son las demás partes interesadas, caso en el cual, las juntas regionales de calificación actuarán como peritos, y contra dichos conceptos no procederán recursos.)

Se fija	Fijado por	Se desfija	Desfijado por
12/08/2024	ELS CLEMENCIA AYOLA MARRUGO	26/08/2024	ELS CLEMENCIA AYOLA MARRUGO

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE
Ministerio del Trabajo

Audiencia No. 2400004

AVISO PARA NOTIFICAR A FOPEP

Se hace saber al mencionado(a) que, en el caso del (de la) señor(a) BUSTILLO MORALES RITA MARIA, la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE se pronunció mediante Dictamen No. 04202400030 de fecha 13/03/2024, se transcribe la decisión:

Origen : Enfermedad - Común
Pérdida de Capacidad : 12.63%
Fecha de Estructuración : 12/11/1993

Artículo 2.2.5.1.1 numeral 3ero: (...) 3. De conformidad con las personas que requieran dictamen de pérdida de capacidad laboral para reclamar un derecho o para aportarlo como prueba en procesos judiciales o administrativos, deben demostrar el interés jurídico e indicar puntualmente la finalidad del dictamen, manifestando de igual forma cuáles son las demás partes interesadas, caso en el cual, las juntas regionales de calificación actuarán como peritos, y contra dichos conceptos no procederán recursos.)

Se fija	Fijado por	Se desfija	Desfijado por
			ELS CLEMENCIA AYOLA MARRUGO

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE
Ministerio del Trabajo

Audiencia No. 2400064

AVISO PARA NOTIFICAR A FERNANDEZ PARDO SERGIO JAVIER

Se hace saber al mencionado(a) que, en el caso del (de la) señor(a) FERNANDEZ PARDO SERGIO JAVIER, la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE se pronunció mediante Dictamen No. 04202401483 de fecha 26/06/2024, se transcribe la decisión:

Origen : Enfermedad - Laboral
Pérdida de Capacidad : 45.33%
Fecha de Estructuración : 25/06/2024

Artículo 2.2.5.1.1 numeral 3ero: (...) 3. De conformidad con las personas que requieran dictamen de pérdida de capacidad laboral para reclamar un derecho o para aportarlo como prueba en procesos judiciales o administrativos, deben demostrar el interés jurídico e indicar puntualmente la finalidad del dictamen, manifestando de igual forma cuáles son las demás partes interesadas, caso en el cual, las juntas regionales de calificación actuarán como peritos, y contra dichos conceptos no procederán recursos.)

Se fija	Fijado por	Se desfija	Desfijado por
	ELS CLEMENCIA AYOLA MARRUGO		ELS CLEMENCIA AYOLA MARRUGO

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE
Ministerio del Trabajo

Audiencia No. 2400063

AVISO PARA NOTIFICAR A NUEVA EPS

Se hace saber al mencionado(a) que, en el caso del (de la) señor(a) ORTIZ VILLA JORGE AMARIS, la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE se pronunció mediante Dictamen No. 04202401226, se transcribe la decisión:

Origen : Orígenes Varios
Pérdida de Capacidad : 0.00%
Fecha de Estructuración :

De conformidad con lo establecido por el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.5.1.39, en caso de estar en desacuerdo con el Dictamen al que se hace referencia previamente, los interesados disponen de (10) diez días hábiles a partir de la desfijación artículo 2.2.5.1.39, en caso de estar en desacuerdo con el Dictamen al que se hace referencia previamente, los interesados disponen de (10) diez días hábiles a partir de la desfijación del presente aviso para interponer Recursos de Reposición y/o Apelació

Se fija	Fijado por	Se desfija	Desfijado por
12/08/2024	ELS CLEMENCIA AYOLA MARRUGO	26/08/2024	ELS CLEMENCIA AYOLA MARRUGO

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE
Ministerio del Trabajo

Audiencia No. 2400062

AVISO PARA NOTIFICAR A AFP PORVENIR

Se hace saber al mencionado(a) que, en el caso del (de la) señor(a) PETRO ESTRADA REMBERTO RAUL, la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE se pronunció mediante Dictamen No. 04202401318 de fecha 31/05/2024, se transcribe la decisión:

Origen : Enfermedad - Laboral
Pérdida de Capacidad : 22.96%
Fecha de Estructuración : 31/05/2024

De conformidad con lo establecido por el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.5.1.39, en caso de estar en desacuerdo con el Dictamen al que se hace referencia previamente, los interesados disponen de (10) diez días hábiles a partir de la desfijación artículo 2.2.5.1.39, en caso de estar en desacuerdo con el Dictamen al que se hace referencia previamente, los interesados disponen de (10) diez días hábiles a partir de la desfijación del presente aviso para interponer Recursos de Reposición y/o Apelació

Se fija	Fijado por	Se desfija	Desfijado por
12/08/2024	ELS CLEMENCIA AYOLA MARRUGO	26/08/2024	ELS CLEMENCIA AYOLA MARRUGO

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN
DE INVALIDEZ BOLÍVAR

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE
Ministerio del Trabajo

Audiencia No. 2400062

AVISO PARA NOTIFICAR A NUEVA EPS

Se hace saber al mencionado(a) que, en el caso del (de la) señor(a) GOMEZ DIAZ OBERTO MANUEL, la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE se pronunció mediante Dictamen No. 04202401185 de fecha 31/05/2024, se transcribe la decisión:

Origen : Enfermedad - Laboral
Pérdida de Capacidad : 0.00%
Fecha de Estructuración :

De conformidad con lo establecido por el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.5.1.39, en caso de estar en desacuerdo con el Dictamen al que se hace referencia previamente, los interesados disponen de (10) diez días hábiles a partir de la desfijación artículo 2.2.5.1.39, en caso de estar en desacuerdo con el Dictamen al que se hace referencia previamente, los interesados disponen de (10) diez días hábiles a partir de la desfijación del presente aviso para interponer Recursos de Reposición y/o Apelació

Se fija	Fijado por	Se desfija	Desfijado por
12/08/2024	ELS CLEMENCIA AYOLA MARRUGO	26/08/2024	ELS CLEMENCIA AYOLA MARRUGO

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN
DE INVALIDEZ BOLÍVAR

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE
Ministerio del Trabajo

Audiencia No. 2400063

AVISO PARA NOTIFICAR A AFP PORVENIR

Se hace saber al mencionado(a) que, en el caso del (de la) señor(a) HERNANDEZ ORTEGA YESSICA YULIETH, la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE se pronunció mediante Dictamen No. 04202401220 de fecha 31/05/2024, se transcribe la decisión:

Origen : Enfermedad - Laboral
Pérdida de Capacidad : 0.00%
Fecha de Estructuración :

De conformidad con lo establecido por el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.5.1.39, en caso de estar en desacuerdo con el Dictamen al que se hace referencia previamente, los interesados disponen de (10) diez días hábiles a partir de la desfijación artículo 2.2.5.1.39, en caso de estar en desacuerdo con el Dictamen al que se hace referencia previamente, los interesados disponen de (10) diez días hábiles a partir de la desfijación del presente aviso para interponer Recursos de Reposición y/o Apelació

Se fija	Fijado por	Se desfija	Desfijado por
12/08/2024	ELS CLEMENCIA AYOLA MARRUGO	26/08/2024	ELS CLEMENCIA AYOLA MARRUGO

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN
DE INVALIDEZ BOLÍVAR

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE
Ministerio del Trabajo

Audiencia No. 2400062

AVISO PARA NOTIFICAR A SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Se hace saber al mencionado(a) que, en el caso del (de la) señor(a) FERNANDEZ JIMENEZ YERALDIN, la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE se pronunció mediante Dictamen No. 04202401223 de fecha 31/05/2024, se transcribe la decisión:

Origen : Accidente - SOAT
Pérdida de Capacidad : 8.20%
Fecha de Estructuración : 27/05/2024

Artículo 2.2.5.1.1 numeral 3ero: (...) 3. De conformidad con las personas que requieran dictamen de pérdida de capacidad laboral para reclamar un derecho o para aportarlo como prueba en procesos judiciales o administrativos, deben demostrar el interés jurídico e indicar puntualmente la finalidad del dictamen, manifestando de igual forma cuáles son las demás partes interesadas, caso en el cual, las juntas regionales de calificación actuarán como peritos, y contra dichos conceptos no procederán recursos.)

Se fija	Fijado por	Se desfija	Desfijado por
12/08/2024	ELS CLEMENCIA AYOLA MARRUGO	26/08/2024	ELS CLEMENCIA AYOLA MARRUGO
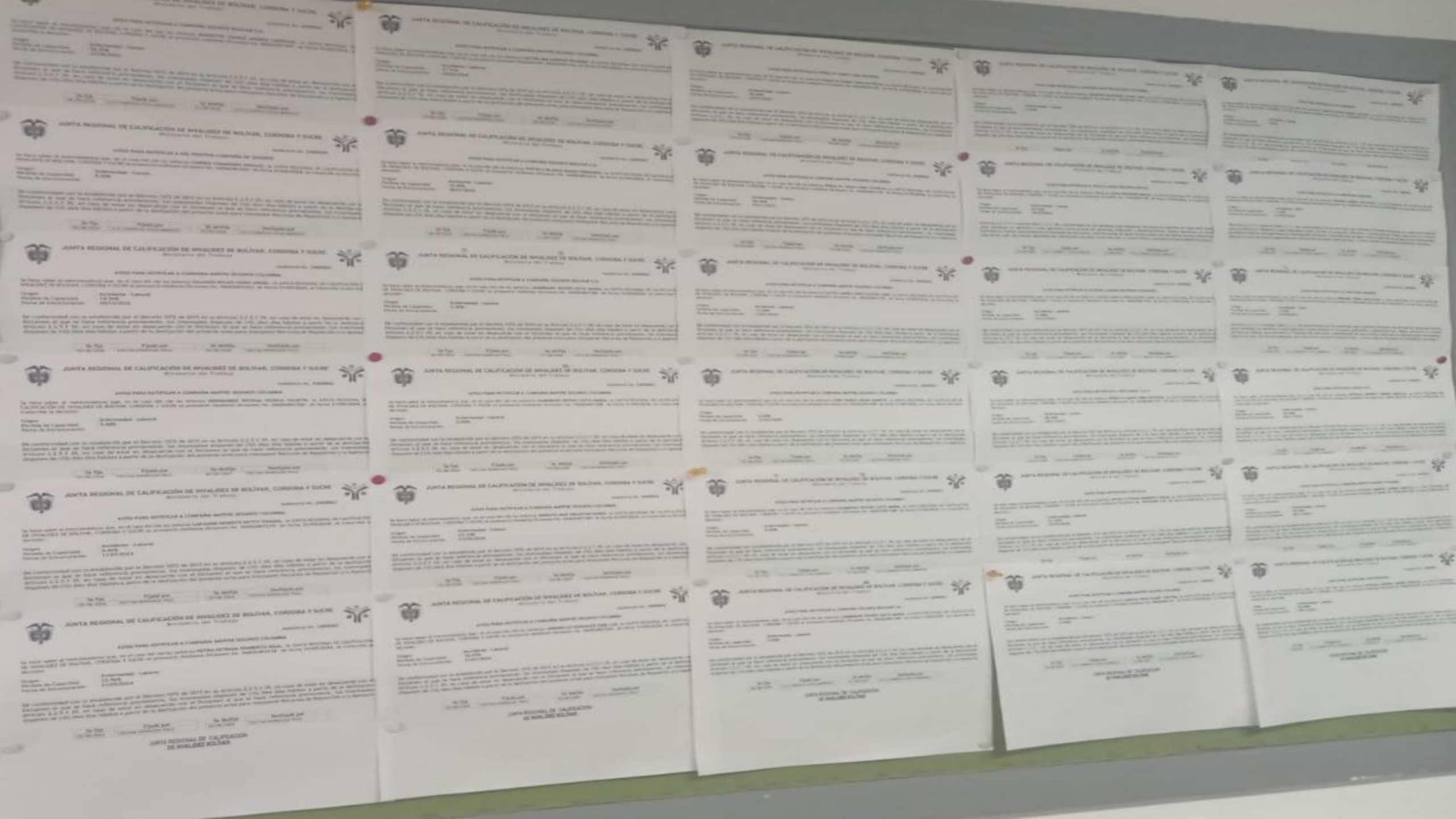
JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN
DE INVALIDEZ BOLÍVAR